

#### **RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO** LTDA, en desarrollo de los siguientes procesos:

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 001 – 2018, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 20 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE HUMOR".

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 002 – 2018, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UN DOCUMENTAL DE LA CANTANTE HELENITA VARGAS.".

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2018, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 10 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE FAMILIAR TEMA LIBRE 1 (SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA)."

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 005 – 2018, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 10 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE FAMILIAR TEMA LIBRE 2 (SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA)".

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 007- 2018, cuyo objeto es: "CONFORMAR ELEGIBLES SUSCRIBIR CONTRATOS UNA LISTA DE PARA DE **AUDIOVISUALES** COPRODUCCIÓN DE **PROYECTOS** QUE SERÁN SELECCIONADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR".

Actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a algunas las observaciones realizadas por correo electrónico, dentro del término establecido en las invitaciones públicas, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia



Las observaciones que rezan así:

#### **OBSERVACIÓN GENERALES:**

Eliana de la Pava Productora Cel. 315 677 48 29 - 317 303 1823 Cali, Valle del Cauca

#### **PREGUNTA**

Buenas noches, espero que se encuentre muy bien en el momento de leer éste correo. Me encuentro desarrollando dos proyectos diferentes, para las convocatorias abiertas que publicó el canal, tanto en Serie de tema libre y coproducción.

Ambas propuestas van bajo el nombre de un mismo proponente y con un equipo de producción similar. Mi duda es: ¿Queda descalificada alguna de las propuestas por enviarla un mismo proponente? o qué sucede en éste caso?

#### **RESPUESTA**

De acuerdo a los pliegos de las invitaciones, no quedaran descalificadas las propuestas que participen en la convocatoria de Serie familiar tema libre y coproducción, incluso si tienen conformados equipos de producción similares. La restricción sobre la participación y asignación como ganadores a los proponentes que se postulen a varias convocatorias, rige para todas las invitaciones con excepción de la bolsa de coproducción, que tiene intereses distintos

Rocío Cortés Angulo. Contacto: 3102235735

Colectivo Audiovisual MEJODA.

NIT: 900.076.228-3

Santiago de Cali, 18.02.2018

#### PREGUNTA:

Con respecto a la **INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR 007 – 2018 BOLSA DE COPRODUCCION** nos surgen dos inquietudes.



El siguiente punto no es totalmente claro para nosotros por lo cual solicitamos muy amablemente que por favor se nos explique, si es posible, el proceso exacto para llevar a cabo estos cuatro pasos.

#### 4.1 REQUISITOS HABILITANTES

## 4.1.1. Capacidad Financiera:

La verificación se realizará mediante los siguientes Indicadores:

İtem	Indicador	Descripción
1.	Capital de trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos lo correspondiente a dos (2) mes de trabajo.
2.	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos del 15% del valor del presupuesto oficial.
3.	Liquidez	El proponente deberá acreditar mínimo una Liquidez de 1,2 veces
4.	Endeudamiento	El proponente deberá acreditar un endeudamiento máximo del 70%.

#### **RESPUESTA:**

Los indicadores financieros se calculan con los datos de los estados financieros preparados por Contador Público, un contador Público sabe cómo calcularlos.

En cuanto al valor de un mes de trabajo para resultado del indicador Capital de Trabajo

Los dos meses se calculan teniendo en cuenta los meses de duración del contrato. Es decir a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta la fecha de terminación. En este caso por ejemplo la firma del contrato sería a finales de Marzo o primeros días de Abril, de acuerdo con la adenda que modificó el punto 5 de la invitación – cronograma. Por lo tanto el presupuesto solicitado por el proponente se divide por nueve meses (abril – diciembre) y el resultado se multiplica por dos para saber lo correspondiente a dos meses de trabajo.

#### **PREGUNTA**

La segunda inquietud es con respecto al punto **4.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.** En este punto se solicitan las Hojas de vida tanto del director como del productor del proyecto, queremos saber si es posible que una misma



persona cumpla ambos roles (dirección - producción) los cuales pueda justificar desde su experiencia y conocimiento del proceso o si necesariamente deben ser personas diferentes desempeñando cada rol.

#### **RESPUESTA:**

Dado que cada rol debe desarrollarse de manera eficiente, con funciones específicas y atendiendo a las necesidades del proyecto, no se acepta en la aplicación a las convocatorias, que una misma persona figure en calidad de director y productor a la vez.

GLORIA DÍAZ YÚNEZ Asistente Gerencia - Ext. 1007 TELEAMIGA

#### **PREGUNTA**

Con respecto a la invitación pública a cotizar número 002 de 2018, del documental Helenita Vargas, queríamos saber si los derechos sobre la imagen de la cantante los contemplan ustedes o debemos contemplar nosotros.

# **RESPUESTA:**

Para desarrollar este proyecto los oferentes debe calcular en su presupuesto todos los costos asociados a la utilización de todo tipo de derechos.

FERNANDO VALERO E.
Director
Cel: 3217819691
www.vision3pro.com

## PREGUNTA:

La empresa VISION 3 PRODUCCIONES LTDA. encontrándose dentro del plazo establecido para hacer observaciones a la INVITACION PÚBLICA No. 001-2018 SERIE HUMOR de manera respetuosa nos permitimos solicitar se hagan las siguientes precisiones:

#### 2.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL:

Cada capítulo presentará a manera de show en vivo, uno o varios comediantes que interactúen con el público durante su acto. La idea fundamental es fortalecer



la franja de entretenimiento del canal, con talentos locales que se destaquen en el formato stand up, y/o cuenta chistes.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, surge la siguiente inquietud: ¿Las propuestas que no sean a manera de show en vivo y no cuenten con público serán rechazadas? Y de ser así, ¿No es esta una manera de limitar la creatividad y cerrarse a formatos y propuestas diferentes e innovadoras?

#### **RESPUESTA**

Para esta invitación Telepacifico requiere que las propuestas tengan como formato el stand-up, pues la ficha presentada a la ANTV para la asignación de recursos fue ese. La presencia de público o no es opcional. Es el oferente el que decide si lo tiene o no.

# **PREGUNTA**

# 4. PERFIL DE TALENTO ARTÍSTICO. (Carta compromiso)

Presenta los perfiles de los comediantes propuestos para el proyecto por medio de una descripción de máximo una página de su trayectoria. Además, se debe presentar un documento que garantice la participación de este talento de manera exclusiva en el proyecto, en caso que sea adjudicado.

Cuando indica: "...se debe presentar un documento que garantice la participación de este talento de manera exclusiva en el proyecto, en caso que sea adjudicado." surgen las siguientes inquietudes:

¿Significa que el talento sólo puede participar en el proyecto SERIE DE HUMOR y quedaría inhabilitado para desempeñarse en programas de televisión internacional o nacional cómo Sábados Felices o Colombia ríe y/o programas radiales y presentaciones ante público en teatros, bares, festivales, fiestas, reuniones sociales, etc.? Y de ser así, ¿Por cuánto tiempo sería la inhabilidad?

#### **RESPUESTA**

La exclusividad se refiere a que el talento artístico que se presente no puede formar parte de otras propuestas presentadas en esta invitación.

#### **PREGUNTA**



Por medio de la presente les solicito aclaración a los siguientes puntos de la Convocatoria 007:

- En la Ficha de Contendido, el ítem Investigación, está más relacionado al género documental, debe presentarse para ficción. Si es afirmativo, que extensión debe tener?. Si no debe presentarse, que otra información del Proyecto puede reemplazar este aspecto?

#### **RESPUESTA**

Para el caso de una propuesta de ficción la investigación deberá enfocarse en el contexto temático en el que se inscribe el proyecto. La información que se tiene para la construcción de los personajes o si es el caso en el contexto histórico o social de la historia.

# **PREGUNTA**

6. INFORME DE GRABACIONES. Opcional.

Es la relación del material grabado, en caso de que el proyecto tiene avances en esta etapa.

Además de los impuestos del contratista establecidos en la ley como IVA, estampillas o retenciones?

#### **RESPUESTA**

#### **ESTAMPILLAS**

%

2 Pro-Univalle

2 Pro Desarrollo

Pro

1 Cultura

Pro Hospitales
 Pro Seguridad

0.2 Alimentaria

2.5 Tasa Pro Deporte

0.5 Pro Uceva

9.2



# **RETENCIONES**

HONORARIOS Y SERVICIOS	Tarifas
Pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.	Tabla del Art.383 del ET
HONORARIOS Y CONSULTORIA	Tarifas
Honorarios y Comisiones (Cuando el beneficiario del pago sea una persona jurídica o asimilada. DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1	11%
Honorarios y Comisiones cuando el beneficiario del pago sea una persona natural No declarante (Art. 392 Inc 3), será del 11% Para contratos que se firmen en el año gravable o que la suma de los ingresos con el agente retenedor superen 3.300 uvt (\$105.134.700 UVT año 2017). DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1	10%

El porcentaje de retención por ICA es de 10 x 1.000

# **RETEIVA** el 15%

# **PREGUNTA**

- Sobre los Estados Financieros, si sólo puedo presentar años 2016 y 2017 comparados?

# **RESPUESTA**

Si puede presentar únicamente los Estados Financieros correspondientes al año 2017 comparados con el año 2016.

# **PREGUNTA**

Indicarme las extensión de este informe y por qué el último texto deriva de la Convocatoria o si es un error de digitación?

# **RESPUESTA**



En relación al informe de grabación se aclara que es opcional. Este presenta en caso que el proyecto ya esté en fase de producción y no tiene límite en su duración. Efectivamente las dos líneas siguientes son un error de digitación.

Alejandra Herrera Asistente de Producción Tel: 3053571389

# **PREGUNTAS**

La foliación debe ser a máquina o manual?

#### **RESPUESTA**

Esto lo pueden hacer como quieran

En cuanto a parámetros técnicos, ¿debe ser como lo específica para el máster, o por ahora no por tratarse de una muestra?

## **RESPUESTA**

Si la pregunta va dirigida al formato de entrega de las muestras audiovisuales o al teaser; estos pueden presentarse en cualquier formato con cualquier protocolo técnico. Los parámetros técnicos descritos en la invitación se deben cumplir para la presentación del máster de los capítulos.

## **PREGUNTA**

El sobre en que se debe entregar la propuesta debe tener algún sello o estampilla?

# **RESPUESTA**

No

# ORIGINAL FIRMADO CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA Gerente.

PROYECTO : MARINO AGUADO LILIANA LOPEZ MARTHA JARAMILLO

